



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION VRAC N° 757 -2023-UNFV

San Miguel, 21 de agosto de 2023

Visto, el expediente con el **NT 031357** que contiene el Oficio N° 312-2023-SA-FE-UNFV de fecha 19.07.2023, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 448-2023-SA-FE-UNFV de fecha 19.07.2023 que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2005 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **LISBETH SALOMINA GASPAS TOLEDO**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Física de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 448-2023-SA-FE-UNFV de fecha 19.07.2023, la Facultad de Educación, autorizó el **cambio de Plan de Estudios 2005 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **LISBETH SALOMINA GASPAS TOLEDO**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Física de la referida Facultad de esta Universidad;

Que, mediante el Oficio N° 3100-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2023 de la Oficina Central de Registros Académicos remite el Informe N° 486-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV, indicando que la Resolución Decanal N° 448-2023-SA-FE-UNFV de fecha 19.07.2023, que autoriza el **cambio de Plan de Estudios 2005 al Plan de Estudios 2019** a favor de la alumna mencionada en el párrafo precedente, deberá ser elevada al Vicerrectorado Académico, para su ratificación;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 3100-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2023, a lo dispuesto por el Vicerrectorado Académico mediante Proveído N° 3675-2023-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2023 y a las facultades conferidas al mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y de conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 448-2023-SA-FE-UNFV de fecha 19.07.2023; consecuentemente, aprobar el **cambio de Plan de Estudios 2005 al Plan de Estudios 2019**, a favor de **LISBETH SALOMINA GASPAS TOLEDO**, alumna de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Educación de esta Universidad.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 757 -2023-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. – La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 031357



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL